

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2026/06972 Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones vecinales para el desarrollo de actividades o programas en ámbito educativo, deportivo, social y cultural. Identificador BDNS: 909562.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909562>.

Primero.- Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva hasta un máximo de 600 €, a las Asociaciones sin ánimo de lucro de la localidad, para el desarrollo de actividades o programas en alguno de los siguientes ámbitos: Educativo, Deportivo, Social y Cultural.

Segundo.- Beneficiarios

Podrán solicitar estas subvenciones las asociaciones sin ánimo de lucro que reúnen los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas.
2. Tener el domicilio social en la Llosa de Ranes y desarrollar sus actividades dentro del ámbito territorial municipal.
3. Estar inscritas al Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.
4. No incurrir en ninguno de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 28/2003, General de Subvenciones, para la obtención de la condición de beneficiario, así como estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero.- Bases Reguladoras

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones vecinales para el desarrollo de actividades o programas en ámbito Educativo, Deportivo, Social y Cultural, están disponibles en el portal de transparencia, al tablón de anuncios Municipal y a la página Web del Ayuntamiento.

<https://lallosaderanes.sedelectronica.es/transparency>

<https://www.lallosaderanes.es/>



Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de treinta días (30 días) hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quinto.- Documentación

La indicada en la cláusula Quinta de las bases reguladoras e la convocatoria para la concesión de subvenciones para asociaciones de vecinos y vecinas para el desarrollo de actividades o programas en ámbito Educativo, Deportivo, Social y Cultural.

La Llosa de Ranes, 1 de junio de 2026.—La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

